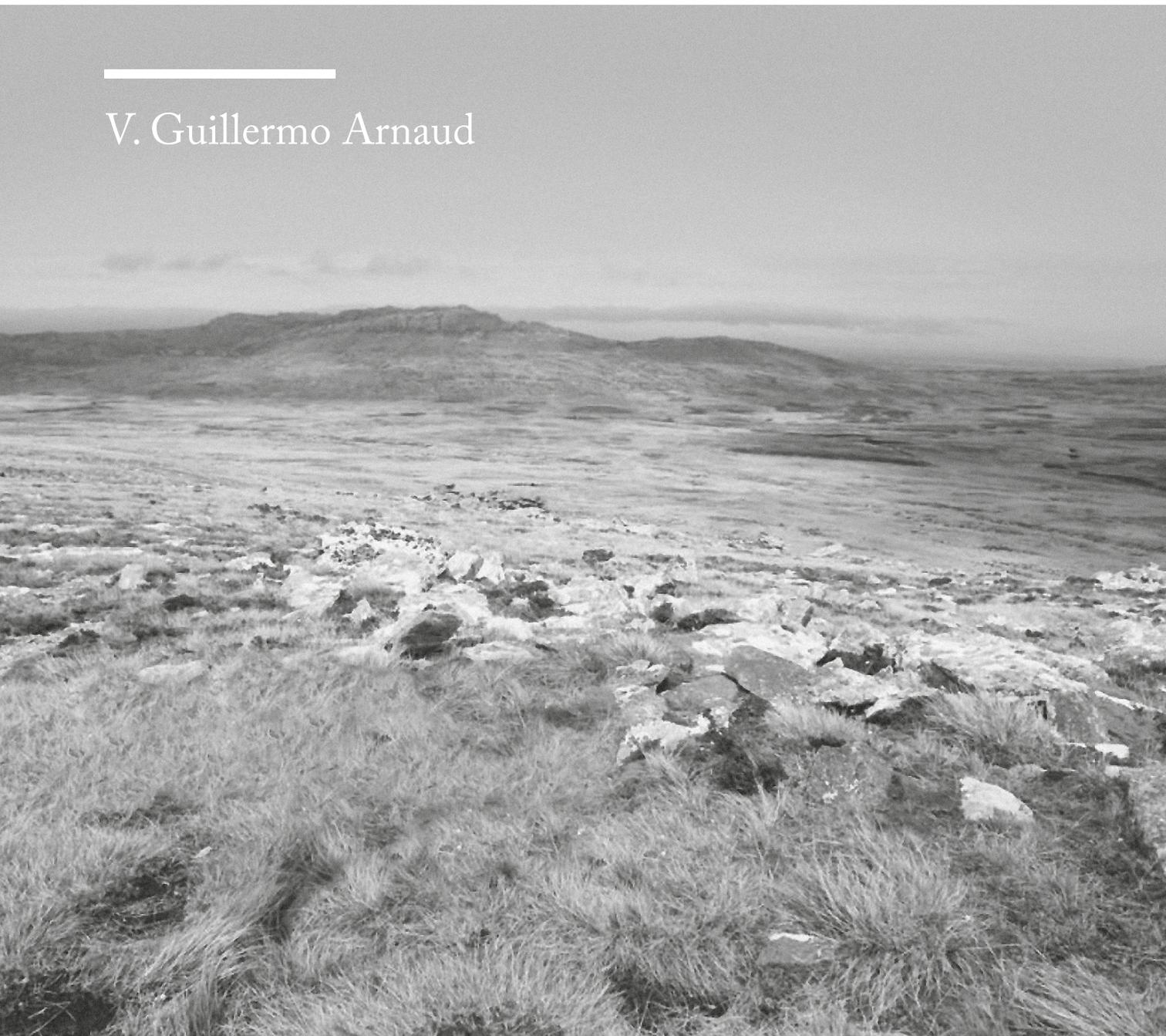


# ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR ¿QUÉ HACER?

---

V. Guillermo Arnaud



## ESTRATEGIA

¿Qué motivó a Gran Bretaña al apoderamiento de las Islas Malvinas y hace que retenga los archipiélagos?

El Capitán George Anson, luego Primer Lord del Almirantazgo inglés, fue el primero en señalar, en su país, la importancia de las Malvinas para Gran Bretaña.

En el libro *A Voyage Round the World* de Richard Walter, Londres, 1748, se lee al Capitán Anson que dice: «Como parece que toda futura expedición a los mares del sur correrá un considerable riesgo de abortar, estamos obligados a hacer escala en el Brasil, pero hay un recurso que puede aliviarnos de esta dificultad, por el descubrimiento de algún sitio más austral, donde los barcos puedan reaprovisionarse y proveerse de los abastecimientos necesarios para su viaje alrededor del Cabo de Hornos». Cita la posibilidad de Pepsys' Island y de Falklands' Isles y señala que se conoce poco sobre ellas, propone que el Almirantazgo las inspeccione y que, si estos lugares «parecieran apropiados para el objeto propuesto, es difícil concebir de cuán prodigiosa importancia pueda resultar tal ubicación, situada tan al sur y tan cerca del Cabo de Hornos». «Esto, aún en tiempo de paz, puede resultar de gran consecuencia para esta Nación; y en tiempo de guerra, nos convertiría en amos de esos mares».

En conformidad con la propuesta del Almirante Anson, el 17 de junio de 1764 el Almirantazgo inglés ordena al Comodoro John Byron explorar las islas Pepsys y Falkland. Las instrucciones a Byron decían: «... las islas de Su Majestad, llamadas Islas de Pepsys é Islas de Falkland, situadas dentro de dicho camino (ruta al Pacífico) á pesar de haber sido primero descubiertas y visitadas por navegantes ingleses, nunca han sido suficientemente reconocidas para formar un juicio exacto de sus costas y productos; Su Majestad, tomando estas premisas en consideración y considerando que ninguna conjetura es tan propia para una empresa de esta naturaleza como un período de profunda paz, que su reino al presente felizmente goza, ha creído propio que sea ejecutado»<sup>1</sup>.

De la propuesta del Almirante Anson y de las instrucciones al Capitán Byron surge que el Almirantazgo tenía conocimiento de la existencia de unas islas que llamaban Pepsys y Falkland, pero a pesar de decir que fueron «descubiertas y visitadas por navegantes ingleses» necesitaban mayor información<sup>2</sup>.

Este conocimiento no es extraño, pues, sin duda, el Almirantazgo conocía la existencia de una isla —las Malvinas— como consecuencia de los mapas y los portulanos dados a conocer a partir del regreso de Américo Vespucio a Lisboa el 7 de septiembre de 1502, que incluyen las Malvinas<sup>3</sup>.

Con amplia experiencia en viajes al Pacífico y al Atlántico Sur<sup>4</sup>, el Comodoro Byron explora el Atlántico Sur frente a la Patagonia y localiza las Malvinas, a donde arriba el 23 de enero

V. Guillermo Arnaud es Embajador, ex Subsecretario de Paz y Seguridad Internacionales, Académico de Número de la Academia Nacional de Geografía, de la Academia del Mar y de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente.

1 *Memoria de Relaciones Exteriores*, Buenos Aires, 1885, págs. 248-249.

2 Terragno, Rodolfo H., *Historia y futuro de las Malvinas*, Buenos Aires, 2000, Ed. Emilio Perrot, págs. 137-152.

3 Arnaud, Vicente Guillermo, «Las Islas Malvinas. Descubrimiento, primeros mapas y ocupación, siglo XVI», Publicación Especial N.º 13 de la Academia Nacional de Geografía, Buenos Aires, 2000, págs. 237-239. Premio Ricardo Rojas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la producción bibliográfica 1999-2001.

4 «An Account of the Voyages Undertaken by the Order of His Present Majesty for Making Discoveries on the Southern Hemisphere and Successively Performed by Commodore Byron, Captain Wallis, Captain Carteret, and Captain Cook», Londres, 1773.

de 1765 y realiza el primer desembarco y la primera ocupación inglesa parcial; en las Malvinas, encuentra que ya había una ocupación francesa. Antes, había comprobado que la isla Pepys no existía.

Byron toma posesión de la isla que llama Falkland, establece el puerto Egmont, produce un informe con el primer mapa inglés de las Malvinas y una detallada parcial descripción del lugar que lleva a Inglaterra, a donde llega el 21 de junio de 1765.

Con Byron, ocurre la tercera ocupación de las Malvinas:

- 1) por España, cuya expedición de Hernando de Magallanes visita y ocupa por completo, por primera vez, las Malvinas durante agosto de 1520, y su cartógrafo Andrés de San Martín, incorporado a la expedición de Magallanes para documentar las posesiones de ultramar de España, realiza el primer y excelente mapa de la isla;
- 2) por Francia, que toma posesión parcial de las Malvinas el 5 de abril de 1764 pero que, al reconocer la soberanía de España, ordena a su representante Luis Antonio de Bougainville que se retire y entregue la isla, lo que hace en una ceremonia de traspaso el 27 de marzo de 1767;
- 3) por Inglaterra, parcialmente, en enero de 1765.

La información de Byron decide en Inglaterra la fundación de un establecimiento permanente en las Malvinas como respuesta a una estrategia política, militar y económica hasta hoy presente.

**Byron toma posesión de la isla que llama Falkland, establece el puerto Egmont, produce un informe con el primer mapa inglés de las Malvinas y una detallada parcial descripción del lugar que lleva a Inglaterra, a donde llega el 21 de junio de 1765.**

El 20 de julio de 1765, Henry Conway, Secretario de Estado del Departamento del Sud, comunicó la decisión real al Almirantazgo y estableció que: «Si alguna persona fuese ilegalmente encontrada establecida en cualquier parte de las citadas islas, debe ser compelida a dejarlas, o a prestar juramento de sometimiento al Gobierno de Sus Majestades, como súbditos de la Corona de Gran Bretaña. Si, contrariamente a lo esperado, los vasallos de cualquier poder extranjero amigo de la Gran Bretaña pretendieran, bajo cualquier autoridad, real o fingida, haber tomado posesión de ellas para establecer una colonia de cualquier clase o naturaleza, sea lo que fuere, sobre cualquier parte o partes de las mencionadas islas Falklands o Pepy, el comandante de las naves de Sus Majestades visitará dicha colonia y protestará contra sus procedimientos, informándoles que dichas Islas han sido descubiertas en primer término por súbditos de la Corona de Inglaterra enviados allí por el Gobierno con ese objeto, y que por derecho pertenecen a S.M. y que habiendo dado órdenes S.M. en ese sentido los súbditos de ningún otro poder podrán poseer título alguno para establecerse allí sin permiso de los Reyes; se les comunicará, también, que en un plazo de tiempo determinado, deben abandonar dichas islas, plazo que no excederá de seis meses desde el día en que la comunicación sea efectuada»<sup>5</sup>.

Ese mismo día, 20 de julio de 1765, desconociendo la comunicación de Conway, John Perceval, Conde de Egmont, Primer Lord del Almirantazgo inglés, en una nota que dirige al Duque de Grafton, Ministro de Estado para el Departamento Septentrional, exponiendo los propósitos perseguidos por la política británica, hace una exposición de lo que él considera prueba de validez de los derechos británicos sobre las islas y dice: «La lectura cuidadosa de los documentos adjuntos también demostrará la gran importancia de la estación, que es indudablemente la llave de todo el Océano Pacífico. Esta Isla debe dominar los puertos y el comercio de Chile, Perú, Panamá, Acapulco y, en una palabra, todo el Territorio Español que da sobre el mar. Hará que en adelante todas nuestras expediciones a esos lugares nos resulten muy lucrativas, de carácter fatal para España, y ya no serán tan tediosas o inseguras en una guerra futura...». «Su Gracia se dará cuenta en su debida oportunidad de las prodigiosas ventajas que en el porvenir representará el establecimiento de una base a la primera nación que se instale en ella firmemente». Luego, hace referencia a las ventajas comerciales que reportaría a los ingleses la instalación de una colonia en las Malvinas<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Caillet-Bois, Ricardo R., *Las Islas Malvinas*, publicación de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1982, págs. 117-118.

<sup>6</sup> Goebel, Julius (h), *La Pugna por las Islas Malvinas*, Buenos Aires, 1983, págs. 267-269.

Tras un período durante el cual la Argentina ratificó sus derechos de soberanía sobre las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Gran Bretaña, cumpliendo las decisiones de la Corona británica de 1765, en un nuevo acto de bandolerismo, el 2 de enero de 1833 lleva a cabo por la fuerza su demorada ocupación de las Malvinas.

¿Qué decidió a Gran Bretaña a ocupar las Islas?

1. La evidencia de los beneficios de las razones estratégicas de todo orden expuestas por el Almirantazgo en 1765 de establecer una base permanente en las Islas Malvinas.
2. La agresión de los EE. UU. por medio del ataque de la corbeta *Lexington* el 28 de diciembre de 1831, que desmanteló y despobló las Malvinas.
3. El rechazo del gobierno de los EE. UU. de la autoridad del gobierno de Buenos Aires para controlar la pesca desde Malvinas.
4. Era un momento en el que la usurpación de Malvinas era bien vista por los EE. UU., que consideraba que sus pesqueros estaban más seguros en aguas controladas por Inglaterra que por Buenos Aires, en que su flota no alcanzaba para cubrir el Atlántico Sur y era una base para eventualidades, dadas las buenas relaciones entre los dos países<sup>7</sup>.
5. La indefensión del Gobierno de Buenos Aires y las condiciones en que, en 1833, estaban las Malvinas luego del ataque de la *Lexington* creaban una oportunidad para posesionarse de la isla sin mayores riesgos y costos.
6. Mayor interés por la Antártida y su futuro.

## KELPERS

Consciente Gran Bretaña de no tener ningún derecho de soberanía para oponer a los reclamos de la Argentina, incita los «deseos» y la intransigencia de los isleños habitantes de las Islas a un falaz derecho a la autodeterminación y a su voluntad de seguir siendo súbditos de la Corona.

En la Argentina, los isleños de las Malvinas o malvineros son llamados «*kelpers*», nombre que en las Islas se considera peyorativo.

El nombre *kelper* provendría de un alga, la «kelp», que se encuentra en las costas malvinenses. Los marinos ingleses fueron los primeros en llamar así a los moradores de las Islas. Un *kelper* es alguien que nació en las Islas, que tiene el compromiso de vivir en ellas y de hacerlo a largo plazo<sup>8</sup>.

Por la British Nationality (Falkland Island) Act del 28 de marzo de 1983, Inglaterra otorgó la ciudadanía británica a los malvinenses nacidos en las Islas Malvinas.

En 1985, se aprueba la Constitución de las Malvinas, principio de un Estado, que establece el Gobierno de las Malvinas. Desde 2009, rige una nueva Constitución que concede un supuesto autogobierno a los isleños, pero establece la supremacía británica en el orden político, administrativo e institucional. La defensa y las relaciones exteriores están a cargo del Gobernador nombrado por la Reina de Inglaterra, que es la cabeza del Gobierno. Existe una Asamblea Legislativa integrada por ocho consejeros locales electos cada cuatro años. Las Islas tienen el estatus de Territorio de Ultramar. La Constitución incluye un énfasis en el derecho a la libre determinación. Gran Bretaña reconoce al llamado Gobierno de las Malvinas como interlocutor internacional.

Para Gran Bretaña, el reclamo argentino de soberanía debe ser considerado conjuntamente con el Gobierno de Malvinas, al igual que toda negociación, a lo que la Argentina, en una primera etapa, se oponía pues consideraba negociar solo de Estado a Estado, es decir,

**El nombre kelper provendría de un alga, la «kelp», que se encuentra en las costas malvinenses. Los marinos ingleses fueron los primeros en llamar así a los moradores de las Islas.**

<sup>7</sup> Juan Bautista Alberdi afirma que «La República Argentina perdió las Malvinas por mano de los Estados Unidos, que las entregaron a Inglaterra», en «Del Gobierno en Sud-América», 1863, en *Obras Escogidas*, Buenos Aires, 1954, Tomo VIII, pág. 318.

<sup>8</sup> Niebieskikwiat, Natalia. *Kel?ers. Ni ingleses ni argentinos. Cómo es la nación que crece frente a nuestras costas*, Buenos Aires, 2014, Ed. Sudamericana.

la Argentina solo con su par, Gran Bretaña, pero admitiendo la presencia de los *kelpers* y dispuestos a escucharlos, pues nuestra Constitución les asegura el «respeto a su modo de vida». Pero no hay negociación, porque el «Gobierno Kelper» no admite considerar el tema de la soberanía, y ello hace que Gran Bretaña lo utilice como razón para negarse a tratar la soberanía de los archipiélagos.

Entre 1965 y 1982, existieron iniciativas del gobierno británico que exhibían la voluntad de negociar la soberanía de las Malvinas, pero fracasaron pues, en realidad, el Parlamento británico, que tiene la última palabra al respecto, no tenía intención de devolver las Islas. Negociaciones dilatorias; se alentaba un ingenuo optimismo en la Argentina<sup>9</sup>.

En el curso de esas negociaciones, los funcionarios británicos manifestaron: «Es necesario que ustedes conquisten las mentes y los corazones de los isleños, para que no haya resistencia por parte de ellos». Luego de un congelamiento de soberanía, «los isleños quedarían en libertad de elegir entre el gobierno británico o el argentino»; «preeminencia de los deseos de los isleños».

De particular importancia es la decisión que, indebidamente, adopta la Argentina de beneficiar los intereses de los *kelpers* cuando, el 1.º de julio de 1971, la Argentina y Gran Bretaña convinieron el Acuerdo de Comunicaciones, con lo que la Argentina llevó a cabo una errónea e innecesaria «política de captación» de la buena voluntad de los isleños solo de beneficio para sus intereses políticos y económicos.

El Brigadier Carlos Washington Pastor, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina (1978-1981), informa<sup>10</sup> sobre las múltiples, costosas, cándidas e inútiles acciones argentinas en exclusivo favor de los isleños y de Gran Bretaña:

- Transporte aéreo general (Fuerza Aérea)
- Transporte marítimo (A.R.A.)
- Instalación de una planta de Y.P.F. para combustible
- Pista de aterrizaje y radioayuda
- Vuelos semanales de L.A.D.E. (Líneas Aéreas del Estado)
- Durante dos años, el Brigadier Carlos Bloomer Reeve, delegado permanente de L.A.D.E. con asiento en Malvinas
- Ampliación de la planta de combustibles
- Compra de ovejas
- Construcción de un muelle petrolero
- Evacuación de enfermos a Comodoro Rivadavia
- Incorporación de maestras de castellano al ente educativo local
- Becas para alumnos malvinenses en escuelas argentinas
- Cursos en especialidades técnicas varias
- Instalación de una planta de supergas
- Mejoramiento de las comunicaciones telefónicas y telegráficas
- Envío de material bibliográfico
- Transporte de cargas a Buenos Aires por Y.P.F.
- L.A.D.E. realizó un vuelo cada día y medio transportando miles de pasajeros, correspondencia y carga
- El Servicio de Transportes Navales transportó incontables toneladas de carga
- Compra de un buque especial para la exportación de ovinos en pie

El Brigadier Pastor se extiende en proyectos pendientes y en actos de buena voluntad de la Argentina hacia Gran Bretaña. Respecto de los *kelpers*, señala que Gran Bretaña afirma que «vela por los intereses de los isleños», pero en realidad «los que velamos por esos intereses fuimos siempre nosotros».

**En el curso de esas negociaciones, los funcionarios británicos manifestaron: «Es necesario que ustedes conquisten las mentes y los corazones de los isleños, para que no haya resistencia por parte de ellos».**

9 Arnaud, Vicente Guillermo, «Posibilidades en las Malvinas pre-1982», en publicación 75 del Instituto de Investigación y Desarrollo de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Buenos Aires, 2006, págs. 18-21.

10 Pastor, Carlos W., «La Cancillería argentina en el período crítico preinvasión», en *Islas Malvinas y Soberanía*, publicación 22 del Instituto de Estudios Interdisciplinarios en Ciencia y Tecnología de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Buenos Aires, 1997, págs. 44-45.

Esta equivocada política de captación, sin ningún reconocimiento, es interrumpida por el desembarco argentino de 1982, grave error político, una guerra mal concebida y peor negociada.

Como una de las muchas consecuencias perjudiciales de la guerra, Gran Bretaña activa su política en los archipiélagos<sup>11</sup>.

Al haber ganado la guerra, Gran Bretaña considera que la cuestión de soberanía ha quedado resuelta a su favor.

La guerra provoca en el mundo la pregunta de a quién pertenecen las Malvinas. Consciente Gran Bretaña de no tener ningún derecho de soberanía para poder exhibir derecho de pertenencia ante los reclamos de la Argentina, se escuda construyendo para los *kelpers* una imagen de población local con derecho a la autodeterminación y con un «Gobierno» propio, y los utiliza para no exponerse y negarse a negociar con la Argentina.

Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina (1991-1999), ante el rechazo de Gran Bretaña de tratar la soberanía de las Malvinas, a partir de 1991 lleva a cabo una nueva y equivocada «política de seducción» de los *kelpers* tras tomarle la palabra al Foreign Office de que si los *kelpers* consintiesen, nos devolverían las Islas.

El Ministro asiste al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas acompañado de una delegación de diplomáticos y de legisladores, y dialoga con los representantes de los *kelpers*.

En la reunión del Comité de Descolonización del 14 de julio de 1993, Di Tella dijo: «... el establecimiento de vínculos directos con los isleños ha pasado a ser un punto central de nuestra política sobre el tema...» y «...es público y notorio que sus opiniones tienen una influencia fundamental sobre la posición británica, no hay forma de comenzar a resolver la cuestión sin asumir esta realidad».

El Ministro consideraba el establecimiento de relaciones directas con los *kelpers* «oficiosas e informales», sin el intermediario británico, pero aclaraba que la disputa debía resolverse entre la Argentina y el Reino Unido, solo las dos partes. Sin embargo, con su participación, el Canciller Di Tella reconoce al Gobierno de Malvinas y a sus delegados como representantes internacionales, los convierte en tercera parte en la disputa y quebranta la política argentina de solo tratar oficialmente de Estado a Estado.

En respuesta a la acción de acercamiento del Ministro Di Tella, en la misma sesión del 14 de julio, el Consejero legislativo del Gobierno de Malvinas F. J. Peck dijo<sup>12</sup>: «... promulgamos leyes y las hacemos cumplir. Tenemos nuestros propios tribunales para administrar la justicia. Ejercemos control sobre la propiedad, y los derechos de propiedad se rigen por nuestra legislación. Decidimos, de conformidad con el derecho internacional, a quién se le permite venir a las Islas. Decidimos cuáles son las fuerzas militares que pueden venir a las Islas Falkland. Decidimos qué impuestos vamos a pagar. Decidimos la educación de nuestros hijos. Decidimos cómo gastamos nuestro dinero. Decidimos a quién le debemos lealtad. Controlamos nuestros propios recursos. Decidiremos si nos vamos a convertir en un país totalmente independiente».

Se aprecia, en esta declaración, la idea de ser una micronación, en un sentimiento de diferenciación de lo británico.

El Embajador Lucio García del Solar nos relata<sup>13</sup> el encuentro que, en mayo de 1999, tuvo lugar en Londres entre el Ministro Di Tella y una delegación de *kelpers*. Nos dice: «los *kelpers*, en reunión formal con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, dialogaron, discutieron, negociaron, coincidieron y discreparon con él en cuestiones vitales ínti-

**El Ministro Di Tella consideraba el establecimiento de relaciones directas con los *kelpers* «oficiosas e informales», sin el intermediario británico, pero aclaraba que la disputa debía resolverse entre la Argentina y el Reino Unido, solo las dos partes.**

11 Arnaud, V. Guillermo, «Islas Malvinas 1982-2017. La ruta imperial», en la revista *Historia*, año XXXVII, N.º 149, marzo-mayo de 2018, págs. 4-28, Buenos Aires, 2018 y en *Anales*, año 2017, de la Academia Nacional de Geografía, págs. 77-87, Buenos Aires, en trámite de impresión.

12 Petrella, Fernando, *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Diplomacia Argentina en Naciones Unidas 1991-1999*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Buenos Aires, 2008, págs. 10-13.

13 García del Solar, Lucio, «El nuevo poder de los *kelpers*», en *La Nación*, Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

mamente ligadas a nuestras relaciones exteriores y que, hasta ese momento, solo tratábamos con nuestro interlocutor válido, el Reino Unido». Terminada la reunión, el grupo malvinense emitió un comunicado en el que reafirmó su derecho a la autodeterminación.

Dice García del Solar que el Canciller Di Tella, en diálogo con la prensa, declaró su disposición a escuchar «los deseos de los isleños», lo que García del Solar señala como «palabra clave en la jurisprudencia de nuestro caso, que equivale a reconocerles la autodeterminación» y que «con esto, ignoró el expreso rechazo de la aplicación de dicho principio a la cuestión de las Islas Malvinas».

García del Solar reproduce abreviado el «Programa» distribuido internacionalmente por el Gobierno de las Malvinas, que expresa: «Política 1: las Islas Falkland son británicas y continuarán siéndolo. Cualquier cambio es materia de autodeterminación decidida por los propios isleños; Política 2: los Gobiernos de las Islas Falkland y de Su Majestad británica trabajarán juntos para alcanzar un mayor grado de gobierno propio, con el objetivo final de lograr la independencia mediante un proceso gradual; Política 3: el reclamo argentino es espurio y ofensivo».

Cristina Fernández de Kirchner, presidente de la Argentina, acompañada de representantes de partidos políticos, el 14 de junio de 2012 habló en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas y expuso nuestros derechos de soberanía sobre las Malvinas. Fue la única vez que un Jefe de Estado asiste y habla en el Comité de Descolonización. Los Jefes de Estado hablan en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que es el lugar en donde hacen oír los intereses de su país.

El 10 de marzo de 2013, se llevó a cabo en las Malvinas un referéndum convocado por Gran Bretaña para que su población votara por sí o por no seguir siendo las Islas «Territorio Británico de Ultramar». Conforme al informe del Gobierno de las Islas, de una población de 2841 habitantes, 1650 isleños estaban habilitados para votar. Los electores debían ser residentes en las Islas, mayores de 18 años y estar registrados como malvinenses (*kelpers*). Se emitieron 1517 votos: 3 en contra y, a favor de ser «Territorio Británico de Ultramar», el 99,80%.

Elemento de consideración en la política malvinense y en relación con los *kelpers* son los importantes intereses económicos que, desde 1851, posee en las Malvinas la Falkland Islands Company Ltd. (FIC), con su poderoso *lobby* presente en el Parlamento inglés y en la prensa británica. La FIC impulsa y financia el *lobby* de los *kelpers* instalados con sede permanente en Londres, en su campaña en la prensa inglesa y en el Parlamento inglés, en el que, en el Partido Conservador, hay miembros de la FIC. Los *kelpers* cuentan con el apoyo del Falklands Islands Committee, órgano oficial que incluye a miembros del Parlamento de los distintos partidos<sup>14</sup>.

También hay en las Malvinas intereses agropecuarios e industrias que apoyan a los *kelpers*.

El «*lobby kelper*» no determina la política inglesa en las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Atlántico Sur y la Antártida, una sola unidad, sino los intereses político, estratégico y económico nacionales ingleses que define el Parlamento británico.

El 29 de octubre de 1986, Gran Bretaña crea ilegalmente una zona exclusiva de pesca alrededor de las Malvinas de un radio de 150 millas y cede a los *kelpers* el control de la pesca y el derecho de otorgar licencias de autorización de pesca dentro de ese radio, por lo que los *kelpers* quedan como recaudadores de dichos derechos. El 28 de noviembre de 1990, Inglaterra incrementa el derecho concedido a 200 millas alrededor de las Malvinas y, el 7 de mayo de 1993, tales derechos se extienden a alrededor de 200 millas de los archipiélagos Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En 2005, se autoriza otorgar licencias de pesca hasta

**El 10 de marzo de 2013, se llevó a cabo en las Malvinas un referéndum convocado por Gran Bretaña para que su población votara por sí o por no seguir siendo las Islas «Territorio Británico de Ultramar». Se emitieron 1517 votos: 3 en contra y, a favor de ser «Territorio Británico de Ultramar», el 99,80%.**

<sup>14</sup> González, Martín Abel. *The Genesis of the Falklands (Malvinas) Conflict*. Londres, 2013, pág. 142.

por 25 años. Asimismo, se permite a los *kelpers* el cobro por el otorgamiento de licencias por exploraciones y explotaciones para la obtención de petróleo y de gas.

Estas medidas económicas alteraron la situación económica y la personalidad de los *kelpers*. En distintas oportunidades, los legisladores del Gobierno de Malvinas han informado que la economía de Malvinas es autosustentable, que no existe el desempleo, que sus habitantes cuentan con el PBI más alto del mundo, que en Malvinas no hay pobreza y sí, una buena educación y servicio de salud.

Los días 12 y 13 de septiembre de 2016, visitó la Argentina el Ministro británico Sir Alan Duncan, quien, luego de ser recibido por la Ministro de Relaciones Exteriores Susana Malcorra, mantuvo una reunión de trabajo con el Vicecanciller argentino Embajador Carlos Faradori que dio como resultado un Comunicado Conjunto. El último párrafo del Comunicado incluye que «se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluidos el comercio, pesca, navegación e hidrocarburos». Dado el robo que experimenta la Argentina desde hace más de 30 años por el cobro por parte de los *kelpers* de licencias de pesca, el bienestar que públicamente notician los legisladores malvinenses, y las leyes y las disposiciones al respecto de nuestro Gobierno, llama la atención que se aceptara incluir este párrafo contrario a nuestro interés nacional que, a partir de entonces, es recordado por el Gobierno británico que pide su implementación.

El 27 de junio de 2017, se llevó a cabo en Nueva York la reunión anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. En él, habló Mike Summers, presidente de la Asamblea Legislativa de las Islas Malvinas, quien dijo: «... aquí represento a mi país en las Naciones Unidas; ratifico que mi país no es una colonia del Reino Unido sino un Territorio de Ultramar que ha progresado más allá del estatus colonial. Hemos expresado nuestro deseo en un libre referéndum de permanecer un Territorio de Ultramar del Reino Unido con la Reina como Jefe de Estado. Este no es un arreglo inusual, sino uno que muchos otros han seguido en su progreso de colonia a nación independiente. Esta es la ruta de las Islas Falkland y, en los últimos 35 años, hemos hecho considerables progresos. Las Islas Falkland son internamente autogobernadas y autosuficientes económicamente». Manifestó que el derecho a la autodeterminación era «el más fundamental de los derechos humanos para los isleños de las Falkland».

Seguidamente, habló nuestro Canciller Embajador Jorge Faure quien dijo: «... la resolución de la disputa debía tener en cuenta como requisito indispensable los intereses de la población de las Islas». Es de preguntarse, ¿cuáles son los intereses de los *kelpers* y de la población de las Islas? ¿El robo diario que, desde hace más de 30 años, experimentamos por la ilegal percepción de derechos de pesca?

Las Islas Malvinas no tienen población originaria. El 9 de octubre de 2016, se llevó a cabo el último censo de la población de las Malvinas, informado por Malve Daly, el frente de estadísticas del Gobierno de la Isla. Excluyendo la presencia militar, el censo documenta 3398 habitantes para Malvinas. De ellos, 2107 se identifican como Falkland Islanders (*kelpers*), 781 como británicos y 510 como migrantes. De los migrantes, se reconocen 117 de Chile, 91 de St. Helena, 74 de Zimbabue, 51 de Filipinas, 5 de la Argentina y australianos, neozelandeses, norteamericanos, sudafricanos, franceses, italianos, irlandeses. Cuentan con permiso de trabajo 531 personas.

A fines de diciembre de 2017, Theresa May, Primer Ministro del Gobierno inglés, envió un mensaje de fin de año dirigido a los habitantes de las Malvinas y de acercamiento a la Argentina. En sus párrafos principales dijo: «Este año marcó el 35 aniversario del conflicto para conservar vuestra libertad e independencia»; «... quiero que sepan que nunca permitiré

**Las Islas Malvinas no tienen población originaria. El 9 de octubre de 2016, se llevó a cabo el último censo de la población de las Malvinas, informado por Malve Daly, el frente de estadísticas del Gobierno de la Isla. Excluyendo la presencia militar, el censo documenta 3398 habitantes para Malvinas. De ellos, 2107 se identifican como Falkland Islanders (*kelpers*), 781 como británicos y 510 como migrantes.**

que nadie comprometa vuestro derecho a la autodeterminación, un derecho que ustedes expresaron libremente en el referéndum de 2013»; «Estoy igualmente comprometida en apoyar vuestros vitales esfuerzos para encarar el legado del conflicto, a la vez que avanzar para consolidar la amplia prosperidad de las Islas»; «Por tanto, quiero agradecerles a ustedes y a su Gobierno por el continuo apoyo y ayuda con la identificación de los soldados argentinos caídos durante el conflicto y enterrados en Darwin. Creo que esto es prueba de todo lo mejor que ofrecen las Falklands, una feroz defensa del derecho a la autodeterminación, pero siempre prestos a ayudar a aquellos en aflicción, sea quien sea»; «Sigo creyendo que hay áreas no relacionadas con el tema de la soberanía donde podemos trabajar juntos con la Argentina para beneficio de todos. Si bien el progreso ha sido más lento que lo anticipado, hemos de continuar trabajando con la Argentina para asegurar que se alcancen todos los cometidos anunciados en el Comunicado Conjunto de 2016, incluida la remoción de medidas restrictivas contra las Islas».

La Primer Ministro reitera el apoyo al derecho a la autodeterminación de los *kelpers* y que, sin tratar el tema de la soberanía, se puede trabajar juntos con la Argentina para beneficio de todos.

El mensaje para la Argentina se encuentra en el último párrafo que dice: «... hemos de continuar trabajando con la Argentina para asegurar que se alcancen todos los cometidos anunciados en el Comunicado Conjunto de 2016, incluida la remoción de medidas restrictivas contra las Islas». Desde que se firmó el Comunicado de 2016, la diplomacia británica trata de que se implemente el apartado del Comunicado por el cual la Argentina acordó que debía «... remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluidos el comercio, pesca, navegación e hidrocarburos».

Los legisladores del Gobierno de Malvinas repetidamente hacen saber que los habitantes de la Isla cuentan con el PBI más alto del mundo, que en Malvinas no existe el desempleo, que no hay pobreza y sí, buena educación y servicio de salud. Mike Summers, presidente de la Asamblea Legislativa de las Islas, declaró en las Naciones Unidas que las Malvinas son «autosuficientes económicamente». La propia Theresa May en su mensaje se refirió a la «... amplia prosperidad de las Islas». Ante esta realidad y el robo desde hace 32 años por cobro de licencias de pesca en aguas argentinas, no se le puede pedir a la Argentina que adopte medidas contra su interés nacional y en beneficio económico exclusivo de Gran Bretaña. A *contrario sensu*, la Argentina podría demandar a Gran Bretaña por daños y perjuicios a su patrimonio nacional, lo que llevaría implícito el tema de la soberanía nacional.

## ¿Qué hacer?

Ante lo expuesto y el *impasse* existente, ¿qué hacer?

- 1) Actuar conforme a la realidad y a nuestro interés nacional.
- 2) En política, nada es imposible ni definitivo.

Pese a la negativa de Gran Bretaña de negociar con la Argentina la devolución de los archipiélagos y sus condiciones y la oposición de los *kelpers*, la Argentina debe continuar, en toda oportunidad, tanto en el orden bilateral como en el multilateral, proponiendo a Inglaterra negociar la soberanía a que invita la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Llegado el caso, debemos tener presente la particular importancia y la necesidad político-estratégica que tiene para Gran Bretaña su base militar de Mount Pleasant, puerto y aeropuerto, que exigirá una negociación especial<sup>15</sup>.

**Theresa May, Primer Ministro del Gobierno inglés, reiteró el apoyo al derecho a la autodeterminación de los *kelpers* y que, sin tratar el tema de la soberanía, se puede trabajar juntos con la Argentina para beneficio de todos.**

<sup>15</sup> Boletín del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos, año 3, N.º 13, diciembre de 2000. Director: Roberto E. Guyer, publicación del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Buenos Aires.

3) Nuestra prioridad es el Atlántico Sur.

Nuestros archipiélagos son Atlántico Sur.

El Atlántico Sur es de nuestro interés nacional y exige una política de Estado.

Admitiendo con realismo a Gran Bretaña, con aplicación del «paraguas» de soberanía, es necesario un acuerdo de países del Atlántico Sur para adoptar y aplicar medidas para preservar sus riquezas, proteger su biodiversidad, llevar a cabo una explotación racional de la pesca, controlar la exploración y la explotación de hidrocarburos, y atender la calidad ambiental de sus aguas y de la atmósfera.

4) No obstante su negativa a tratar el tema de la soberanía, desde las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989-1990, Gran Bretaña ha desarrollado una permanente política de acercamiento a la Argentina. Ello es de nuestro interés, y se debe mantener un diálogo.

Es de aprovechar la oportunidad de la identificación de nuestros muertos y de ceremonias en el cementerio, que persigue recomponer nuestras relaciones.

Debido al Brexit, Inglaterra busca mercados fuera de la Unión Europea. Oportunidad de negociar ahora acuerdos en beneficio de ambas partes. ¿Cómo hacerlo? Actuando con realismo y conforme a nuestro interés.

Por ambas partes, se ha mencionado el deseo de promover los tradicionales asuntos de interés de ambos países: inversiones y relaciones comerciales, financieras, culturales, científicas, deportivas, etc.

De acuerdo con lo establecido entre ambos países en el Comunicado Conjunto de 2016, todo acuerdo deberá incluir la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta de 1989.

Un buen ambiente, logrado de recomponer nuestras relaciones, eventualmente podría dar lugar a la negociación realista de soberanía.

5) La Unión Europea, en el Tratado de Lisboa, regula su «Asociación de los Países y Territorios de Ultramar», entre los que figuran, por ser incluidos por Gran Bretaña, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Oportunamente, la Argentina reclamó ante la Unión Europea por la inclusión de nuestros archipiélagos en su «Asociación de los Países y Territorios de Ultramar» y debe aprovechar la oportunidad de las negociaciones G.B. - U.E. como consecuencia del Brexit para gestionar, ante la Unión Europea, excluir de su «Asociación» a nuestros archipiélagos como «Territorio de Ultramar» de Gran Bretaña.

6) La Argentina, un país con más de 200 años de independencia, 43 000 000 de habitantes, una superficie continental y marítima efectiva de 5 953 810 km<sup>2</sup>, seguro de sus derechos de soberanía sobre los archipiélagos, no debe reconocer un pseudo- «Gobierno» autónomo en nuestro territorio usurpado ni puede obligarse a satisfacer los deseos e intereses de 2107 *kelpers* que califican nuestro reclamo de soberanía de «espúreo y ofensivo», declaran hallarse en la ruta de Malvinas «nación independiente», nos rechazan y usufructúan nuestros intereses. No debemos dialogar ni negociar con ellos internacionalmente. Se debe, como lo hicimos, solo dialogar y negociar entre pares, la Argentina con Gran Bretaña, aunque admitir la presencia de isleños y, oportunamente, «respetar el modo de vida de sus habitantes» conforme lo dispone nuestra Constitución Nacional. ■

**La Argentina, un país seguro de sus derechos de soberanía sobre los archipiélagos, no debe reconocer un pseudo- «Gobierno» autónomo en nuestro territorio usurpado ni puede obligarse a satisfacer los deseos e intereses de 2107 *kelpers* que califican nuestro reclamo de soberanía de «espúreo y ofensivo», declaran hallarse en la ruta de Malvinas «nación independiente», nos rechazan y usufructúan nuestros intereses.**